



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 892 /97

EXPEDIENTE Nº 22275/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 22 de abril de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de mobiliario para la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dirección de Infraestructura Judicial aconseja la remisión de una partida con el objeto de evitar los gastos que se derivarían en concepto de flete en caso de no proceder de ese modo.

Que se han agregado diversos presupuestos que contemplan los distintos elementos que se entiende necesario adquirir.

Que a fs. 30 el Departamento de Compras solicita la afectación contable provisional por los bienes que allí detalla.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el envío de las partidas solicitadas.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por la Resolución Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta una partida - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - de **PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 8.179)** para ser destinada a la adquisición del equipamiento cuyo detalle obra a fs. 30.

2º) Afectar el gasto resultante a las cuentas:

Productos Ferrosos

(05-01-00-00-01-0002-2-7-1-00000-1-1.3) \$ 2.700,00

Equipos de Oficina y Muebles

(05-01-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3) \$ 5.479,00

3º) Regístrese y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.-

*SP*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION